

Hoy veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que, en la presente fecha, se allegó memorial poder y solicitud de aplazamiento elevada por el Dr. Glosman Muñoz Veloza, y a las 16:24 horas, se allegó aclaración frente al número de tarjeta profesional del memorialista, informándole que de la solicitud se enteró vía telefónica al demandante y su apoderado; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00044-01
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL (Resol. Contrato).
DEMANDANTE:	HÉCTOR ANDRÉS TORRES VALERO
APODERADO:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO
ASUNTO:	RECON. PERSONERÍA, NUEVA FECHA AUDIENCIA
DEMANDADOS:	HENRY JOSÉ VELOSA BERNAL Y O.

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2.023)

Reconózcasele la personería que le asiste al Dr. Glosman Muñoz Veloza, identificado con cédula de ciudadanía N° 4'285.766 y T.P. N° 221.237 del C. S. de la J; como apoderado del demandado Henry José Velosa Bernal, en los términos y para los fines confeccionados en el memorial poder, teniéndose por notificado de todas las actuaciones procesales surtidas.

Acorde con la solicitud elevada por el apoderado del demandado, se acepta la misma, en consecuencia, se fija el día **JUEVES CUATRO (4) DE MAYO**, de la presente anualidad, a partir de las ocho y treinta (8:30) minutos de la mañana, que se realizará en los mismos términos y condiciones ordenados en el proveído adiado el 15 de diciembre del año 2022.

Por secretaria se ordena realizar las correspondientes citaciones a los apoderados a los canales digitales anunciados; en tanto que, a los demandados, a la dirección física anunciada en la demanda dado que carecen de canal digital; déjense las constancias respectivas, en el pertinente comunicado se ordena requerir al Dr. Glosman Muñoz Veloza, para que aporte constancia o certificación de asistencia a la audiencia realizada en el Juzgado Tercero de Familia de Tunja el día 22 de marzo hogaño; lo anterior conforme a la petición invocada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 010 FIJADO HOY 24-03-2023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO